



En aplicación del punto octavo de la Resolución de 15 de marzo de 2020, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la suspensión de la actividad presencial y se establecen servicios esenciales en la Universidad de Oviedo como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se informa de la interrupción de los plazos que afectan a esta convocatoria.

Oviedo, a 16 de marzo de 2020
El Vicerrector de Organización Académica

Fdo.: Juan José del Coz Díaz